



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2020-AL/MDP

Pucusana, 25 de Noviembre de 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

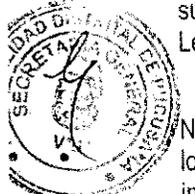
VISTO:

El Informe N° 146-2020-GPP/MDP de fecha 25.11.2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 448-2020-GAJ/MDP de fecha 25.11.2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 785-2020-GM/MDP de fecha 25.11.2020 de la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, asimismo indica que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en los gobiernos locales, que: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transparencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°01/GL";



Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 351-2020-EF indica, "Autorízase una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 921 777,00 (Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Setenta y Siete y 00/100 Soles) a favor de 1874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N°s 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Asimismo, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto antes mencionado, señala que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el cual se verifica la asignación de recursos para la Municipalidad Distrital de Pucusana correspondiéndole un monto ascendente de S/.233,627.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete Con 00/100 Soles);

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 97-2020, establece que para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional;



Que, mediante Informe N° 146-2020-GPP/MDP de fecha 25.11.2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 351-2020-EF corresponde aprobar la modificación presupuestal proveniente de la Transferencia de Partidas por S/ 233,627.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete Con 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana para apoyar complementariamente a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial;

Que, mediante Informe N° 448-2020-GAJ/MDP de fecha 25.11.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por S/ 233,627.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete Con 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Memorandum N° 785-2020-GM/MDP de fecha 25.11.2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en base a los actuados administrativos que obran en el expediente;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 351-2020-EF por un monto de S/ 233,627.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete Con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

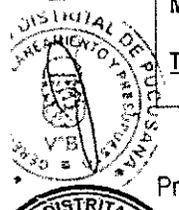
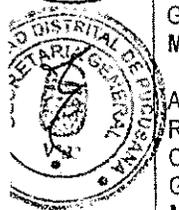
MODIFICACIÓN EN EL NIVEL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2020
(Decreto Supremo N°351-2020-EF)

EGRESOS

Origen	:	Municipalidad Distrital de Pucusana (301273).
Categoría Presupuestal	:	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
Producto / Proyecto	:	3000355 PATRULLAJE POR SECTOR.
Actividad	:	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gasto Corrientes.
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
MONTO	:	S/ 97,392
Categoría Presupuestal	:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Producto/ Proyecto	:	3000001 ACCIONES COMUNES.
Actividad	:	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
MONTO	:	S/ 22,600
Categoría Presupuestal	:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Producto/proyecto	:	3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE.
Actividad	:	5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
MONTO	:	S/36,600



Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
Producto/ Proyecto	:	3999999 SIN PRODUCTO.
Actividad	:	5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
MONTO	:	S/ 12,835
Actividad	:	5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
MONTO	:	S/ 50,800
Actividad	:	5001022 PLANEAMIENTO URBANO.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
MONTO	:	S/ 13,400
TOTAL EGRESOS	:	S/ 233,627



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria", Nota 0000000537 via Transferencia de Partida.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde